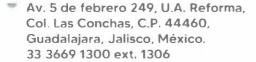


AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con domicilio en la calle Avenida 5 de febrero #249, en la colonia Las Conchas, C.P. 44460, de la ciudad de Guadalajara y los siguientes datos de contacto: https://contraloria.guadalajara.gob.mx/, teléfono: 33-3669-1300, extensión: 1536, correo electrónico: caramirezc@guadalajara.gob.mx, son los responsables del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que los datos personales que usted proporcione a dicha Dirección, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Dirección de Responsabilidades, es decir, para las siguientes finalidades:

- Iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas;
- Llevar de oficio las investigaciones respecto de las conductas de las servidoras públicas y los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas;
- Llevar a cabo diligencias de investigación;
- Recabar información a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa;
- Requerir a las personas servidoras públicas y a las y los particulares las aclaraciones que considere conveniente, respecto de las investigaciones que se sigan;
- Determinar la existencia de actos u omisiones que la normatividad aplicable señala como falta, una vez concluidas las diligencias de investigación;
- Integrar y emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa, calificando la conducta en los términos de normatividad aplicable, debiéndolo presentar ante la autoridad sustanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- Elaboración de estadísticas de las carpetas de investigación iniciadas como parte de las diligencias de investigación practicadas; de los procedimientos de investigación iniciados en contra de personas servidoras públicas por presuntos actos que conlleven responsabilidades administrativas en términos de la normatividad aplicable;
- Integración de los expedientes de investigación iniciados como parte de las diligencias de investigación para tener conocimiento de un acto u omisión posiblemente constitutivo de faltas administrativas; integración del expediente derivado de la investigación de la Autoridad Investigadora;
- Desarrollar diligencias de inspección para la integración de la investigación por presuntas faltas administrativas;







- Realizar el proceso administrativo de entrega-recepción mediante el cual una servidora pública o un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo a la servidora pública o servidor público que la o lo sustituye en sus funciones;
- Elaboración de estadísticas e integración de los expedientes de las entregas recepciones practicadas;
- Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes;
- A través de medios electrónicos, inscribir, actualizar y en su caso requerir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la declaración fiscal de las servidoras públicas y los servidores públicos;
- Investigar los actos, omisiones o conductas de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales, para señalar las responsabilidades administrativas correspondientes a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Municipal;
- En caso de robo o extravío de un bien, dictaminar si existe negligencia por parte del servidor público y emitir la resolución correspondiente;
- Practicar las diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de sus áreas; y
- Elaboración de estadísticas e integración de los expedientes de las declaraciones recibidas, y de bienes patrimoniales.

Se informa que los datos personales que se recaban no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 15, 71 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, o cuando, previamente, se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Usted podrá solicitar su negativa para el tratamiento de sus datos personales fuera de los términos anteriormente descritos mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla # 469, zona centro 44100, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien enviando un correo electrónico a transparencia@guadalajara.gob.mx, misma que será respondida por el medio señalado por el solicitante.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral puede hacerlo en el siguiente link: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad

Fecha de actualización: enero 2024.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

